



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 118/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Lorena BARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Epistemología, con anterioridad a la obtención del título de Grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2006 de la Facultad Regional Delta.

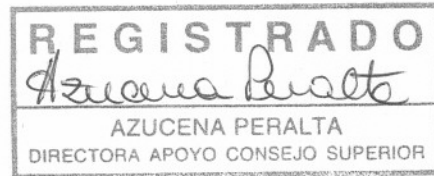
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Epistemología, antes de la obtención de su título de Grado, a la alumna María Lorena BARRERA, Legajo N°



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

6638, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1661/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento